



BUIN,

27 MAY 2013

**DECRETO AR. N° 148** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Evelyn Nevenka Araya Astorga, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memorando N° 261 de fecha 29 de Abril de 2013, enviado por el Director de Obras Municipales, al señor Alcalde, mediante el cual solicita autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, de doña Evelyn Araya Astorga, a contar del 27 de Mayo de 2013.

4.- La resolución del señor Alcalde.

5.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **EVELYN NEVENKA ARAYA ASTORGA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.149.928 - 9, Arquitecto, para que efectúe funciones profesionales como Arquitecto Revisor e Inspector de Obras en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 27 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subcódigo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



**CARMEN CALDERON HIDALGO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

ABR/CCH/NVVS/VFG/IVR/ams.



**ANGEL BOLAN RAMOS**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada